



Provincia de Santiago del Estero

2024 - AÑO DE LA CANONIZACIÓN DE MARÍA ANTONIA DE PAZ Y FIGUEROA “MAMA ANTULA”

Resolución

Número:

Referencia: PRORROGA PRESENTACION EXENCION DE JUBILADOS

VISTO:

El Art. 4° de la Resolución General N° 23/2012 y RESOL-2024-4-GDESDE-DGR#MEC, de fecha 04 de Enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2024-4-GDESDE-DGR#MEC se disponía hasta el día 30 de Abril del año 2024, el vencimiento para la presentación de la exención a los jubilados, y atendiendo a la petición de números numerosos contribuyentes y al solo efecto de posibilitar que el sector al que se pretenda beneficiar, pudiera cumplir en tiempo y forma con las normas en vigencia, resulta necesario disponer la prórroga hasta el día 30 de Septiembre de 2024.

Por ello,

SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS

A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°-PRORROGASE hasta el día 30 de Septiembre del año 2024, el vencimiento establecido en el Art. 3° de la Resolución General N° 23/2012 y RESOL-2024-4-GDESDE-DGR#MEC, de fecha 04 de Enero de 2024, para que los Jubilados y Pensionados, presenten la solicitud de exención al Impuesto Inmobiliario por el año 2024, previsto en la Ley N° 7051.

ARTICULO 2°-Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

